121

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Lérida Tolima, diciembre siete (07) de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso – Declarativo Verbal
Investigación de Paternidad
Radicación No. 2019 – 00038

Como quiera que en el expediente no obra constancia o prueba de que les haya sido practicado la toma de muestras para la prueba de ADN a las partes dentro de este proceso, las cuales estaban citadas para el pasado 28 de septiembre del año en curso, con el fin de llevar a cabo la toma de muestras para la prueba de ADN aquí decretada, el Juzgado procede a señalar nuevamente el día Lunes veintiuno (21) del mes de Diciembre del año en curso, a la hora de las 08:00 a. m., la que se llevará a cabo en el Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima.

Notifíquese a las partes para tal fin, quienes deberán llevar el original de su documento de identidad y una fotocopia del mismo.

La demandante señora Luz Stella Bernal Jaramillo, debe presentarse con su menor hija Nicol Dayana Bernal Jaramillo y llevar la Tarjeta de Identidad o Registro Civil de Nacimiento de la niña.

Por secretaría elabórese el respectivo FUS, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ
JUEZ